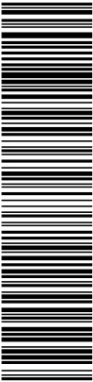


Decreto: DE EDUCACIÓN - 2023016957 - Aprobación de la regularización de

OTROS DATOS
Código de verificación CSV: UOXNW-28HGF-FG5S1
Fecha de emisión: 14 de Noviembre de 2023 a las 13:43:08
Página 1 de 2

FIRMAS
1.- Interventora del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 13/07/2023 13:50
2.- Concejala delegada de Educación del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 14/07/2023 09:28

ESTADO
FIRMADO



DC/mm
Exp.: 2023006349 - C. 10.012.004

Decreto de Alcaldía Nº. 2023016957

Por Junta de Gobierno Local de fecha 9 de junio de 2023 (acuerdo núm. 2023000842), se aprobó la adenda de modificación y primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Asociación Casal Infantil de Santa Eugenia por satisfacer la necesidad de promoción de la educación en el ocio en el barrio de Santa Eugenia en el período de vacaciones de verano de acuerdo con el análisis común de necesidades detectadas hecho conjuntamente por la Asociación Casal Infantil de Santa Eugenia y el Ayuntamiento de Girona

En el pacto 5º de la adenda se establece que la aportación económica aprobada en la adenda se regularizará una vez finalizadas las inscripciones con el coste definitivo del casal previo al 1º pago, dado que el importe definitivo dependerá de las inscripciones y de las necesidades de los niños del Plan de inclusión, y que se realizará la liquidación correspondiente que se derive y en su caso, de los siguientes conceptos:

- a) Una aportación de 700€ por actividad para hacer frente al trabajo previo de diagnosis de necesidades, elaboración de la planificación de actividades necesarias para satisfacer estas necesidades y redacción del acuerdo con el Ayuntamiento de Girona para el establecimiento de las necesidades concurrentes a satisfacer que se derivan a la realización del Montfalgars, total 700 € b) De acuerdo con la aportación variable del cálculo de las horas totales de atención a niños multiplicado por los días de actividad por el número de inscripciones en cada opción horaria por el número horas de esa opción horaria. Para realizar esta aportación se aplicará la fórmula 0,04 € x horas totales de atención a los niños, resulta un total de 522,00 €, de acuerdo con el anexo 1.
- c) De acuerdo con la diferencia que corresponde a los descuentos por hermanos inscritos, familia numerosa y familia monoparental a las actividades, resulta un total de 1.031,10 €.
- d) De acuerdo con la bonificación por tramos de renta familiar, resulta un total de 10.395,00 €
- e) De acuerdo con el número y horas del monitor en concepto del soporte del Plan de Inclusión, resulta un total de 0,00 €.
- f) De acuerdo con ayudas concedidas de forma puntual por parte de Servicios Sociales, resulta un total de 0,00 €.
- g) De acuerdo con las horas realizadas con motivo del apoyo a las familias durante el periodo de preinscripciones en los casales de verano, resulta un total de 0,00 €.
- h) De acuerdo con las ayudas derivadas del Programa Planes comunitarios de Servicios Sociales, resulta un total de 0,00 €.
- i) De acuerdo con ayudas concedidas al Ayuntamiento de Girona para el buen desarrollo de las actividades de manera excepcional por parte de otras administraciones, resulta un total de: 3.192,00 €.
- Niños desplazados por la guerra de Ucrania: 0,00 USD.
- PMOE medida 17: -
 - soportes intervención social: 00,00 € -
 - Plan de Inclusión: 3.192,00 € de acuerdo con el anexo 2.
 - Estos conceptos son financiados por el Plan de Mejoras de Oportunidades Educativas (PMOE)

Todos los cálculos derivados de las liquidaciones de los convenios quedan detallados en el documento presente en el expediente, trámite 21

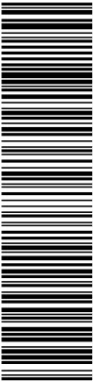
De acuerdo con los conceptos anteriormente indicados, se establece que el importe total correspondiente a liquidaciones es de quince mil ochocientos cuarenta euros con diez céntimos (15.840,10 €),

Decreto: DE EDUCACIÓN - 2023016957 - Aprobación de la regularización de

OTROS DATOS
Código de verificación CSV: UOXNW-28HGF-FG5S1
Fecha de emisión: 14 de Noviembre de 2023 a las 13:43:08
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- Interventora del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 13/07/2023 13:50
2.- Concejala delegada de Educación del AYUNTAMIENTO DE GIRONA. Firmado 14/07/2023 09:28

ESTADO
FIRMADO



DC/mm
Exp.: 2023006349 - C. 10.012.004

de los cuales el 75% son 11.880,08€, y el 25% corresponden a 3.960,02€.

Dado que la adenda de modificación y primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Asociación Casal Infantil de Santa Eugenia para satisfacer la necesidad de promoción de la educación en el ocio en el barrio de Santa Eugenia en el período de vacaciones de verano preveía una aportación total de 20.152,23 €

Dado que una vez calculadas las liquidaciones de acuerdo con el pacto 5º de la adenda el importe total de las liquidaciones es de 15.840,10 €

De acuerdo con lo que establece el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales
De acuerdo con el Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público local.
De acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 2023016492, de fecha 23 de junio de 2023,

DECRETO

Primero.- Regularizar la aportación económica de la adenda de modificación y primera prórroga del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Girona y Asociación Casal Infantil de Santa Eugenia para satisfacer la necesidad de promoción de la educación en el ocio en el barrio de Santa Eugenia en el período de vacaciones de verano tal y como establece el pacto 5º de la adenda, una vez finalizadas las inscripciones con el coste definitivo del casal que finalmente resulta de un importe de quince mil ochocientos cuarenta euros con diez céntimos (15.840,10 €).

Segundo.- Notificar esta resolución a Asociación Casal Infantil de Santa Eugenia.

Documentos incorporados en el expediente:

AN - anexo 1
CSV: BGM19-FHQ7P-HLE66

AN - anexo 2
CSV: X1JN1-JULV4-VBGHZ

La concejala delegada de Educación

Queralt Vila Vergés

Traspasado para su firma en fecha 11 de julio de 2023

La validación de este documento se realiza mediante firma digital de acuerdo con la Política Operativa sobre la gestión de resoluciones digitales de los distintos órganos de gobierno, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 16 de julio de 2021.

ENTITAT	CODI	NOM_ACTIVITAT	Inscrits horari A tot el mes	Inscrits horari B tot el mes	Inscrits despertador tot el mes	Inscrits menjador tot el mes	Inscrits horari A quinzena	Inscrits horari B quinzena	Inscrits despertador quinzena	Inscrits menjador quinzena	Total inscritos tot el mes	Total inscritos quinzena	Total inscrits	Dies efectius	Horari A (Hores de casal mati)	Horari B (Hores de casal mati+ tarda)	Hores despertador (Hores del servei)	Hores menjador (Hores dinar)	Nenhores	Subvenció
Ass. Casal infantil Santa Eugènia	010	Casal Montfalgars	69	44	5	37	10	3	1	4	113	13	126	20	4	6	1	2	13.050	522,00 €



Asociación casal infantil Santa Eugenia			0			
Casal	Horario		0	Monitorización e	M/Q	
Casal Montf a	9:00 13:00	4	1064	1	1	1064
	9:00 13:00	4	1064	1	1	1064
	9:00 13:00	4	1064	1	1	1064

PMOE

3192

